

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD,
CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPRESORA 3D PROFESIONAL DE GRAN FORMATO.
EXPEDIENTE HvV 01-2018**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Visto el expediente de contratación para el “Suministro de Impresora 3D Profesional de gran formato” (Expediente HvV 01-2018), tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación del Hospital virtual Valdecilla (HvV), y en el R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Visto el contenido del acta levantada en la sede de HvV el día 26 de marzo de 2018, según el cual los puntos obtenidos por cada uno de los licitadores son los siguientes:

LICITADOR	PRECIO	MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO	AMPLIACION DE GARANTIA INICIAL	MEJORA DE CONDICIONES POST-VENTA	PLAZO DE ENTREGA	CALIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN
CT SOLUTIONS	55,04	0	0	0	0	6	61,04
GRUPO SOLITIUM	60	15	4	7	2	10	98

Visto asimismo el contenido del mismo acta, según el cuál “*el Órgano de Contratación procede a identificar como la oferta más ventajosa la formulada por GRUPO SOLITIUM, por importe de 41.293,00€ IVA incluido, una vez ponderados los criterios de valoración previstos en el Pliego que rigen el contrato*”.

Considerando que, requerida con fecha 26 de marzo la documentación prevista en el apartado 2 del art. 151 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a GRUPO SOLITIUM, ésta ha sido presentada en tiempo y forma en el registro de entrada del HvV.

En virtud de cuanto antecede, al amparo de lo previsto en el artículo 151 TRLCSF y en las Instrucciones Internas de Contratación de HvV,

DISPONGO

Primero.- ADJUDICAR el Contrato de “Suministro de Impresora 3D Profesional de gran formato (Expediente HvV 01-2018)” a GRUPO SOLITIUM por un importe de 41.293,00€ IVA incluido, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en el Pliego que regula el contrato, al que habrán de someterse las partes para el cumplimiento de la prestación contratada, además de al documento contractual que se formalice al efecto y la restante documentación de naturaleza contractual identificada.

Segundo.- NOTIFICAR a los licitadores la presente adjudicación y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de HvV.

Tercero.- INFORMAR al adjudicatario que deberá proceder a formalizar el contrato en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Santander, a 4 de abril de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos



ADJUDICATARIO, LICITADORES Y PERFIL DEL CONTRATANTE.